



SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2023-28254

Fecha: 27/03/2023 09:01:29 PM Folios: 1
Anexos: 1
Asunto: TRASLADO DE INFORME DE
VERIFICACIÓN DE HECHOS NO. 22-058
DEL 14 DE FEB
Destino: ESTRUCTURAS Y ACABADOS
AMORTEGUI S.A.S.
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.ICDV

Bogotá D.C.

Señor(a):

JULIO ENRIQUE AMORTEGUI SAAVEDRA
ESTRUCTURAS Y ACABADOS AMORTEGUI S.A.S.
Dirección: CARRERA 64 A Nro 5 A 72 NORTE
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: TRASLADO DE INFORME DE VERIFICACIÓN DE HECHOS NO. 22-058 DEL 14 DE FEBRERO DE 2022 - EXPEDIENTE 1-2014-37053-4

Apreciado(a) Señor(a):

En garantía del debido proceso contenido en el artículo 29 de la Constitución Política, y en atención a lo estipulado en el Decreto Distrital 572 de 2015, **se le corre traslado del Informe de Verificación de Hechos No. 22-058 del 14 de febrero de 2022**, elaborado por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Se le traslada por el termino diez (10) días hábiles contados a partir del recibo del presente oficio, para que se pronuncie al respecto, personalmente o a través de apoderado.

Cordialmente,

MILENA INES GUEVARA TRIANA
SUBDIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: IVAN FERNANDO RODRIGUEZ
Revisó: LUISA DANIELA RODRIGUEZ-SUBDIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA -
Aprobó: MILENA INES GUEVARA TRIANA





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

INFORME VERIFICACIÓN DE HECHOS No. 22-058
14 de febrero de 2022

Radicación No.	1-2014-37053-4 del 06 de junio de 2014
No. de la queja	1-2014-37053-4
Quejoso	JOSE RAMIRO GARZON GOMEZ
Dirección del quejoso	Calle 29 sur # 35 - 37, Apartamento 401
Proyecto	EDIFICIO LOS SAUCES
Dirección proyecto	Calle 29 sur # 35 - 37, Apartamento 401
Localidad	Puente Aranda
Estrato	3
Radicación documentos	
Enajenación proyecto	No posee
Enajenador	ESTRUCTURAS Y ACABADOS AMORTEGUI SAS
Dirección enajenador	Carrera 64 A # 5 A - 72
No. de registro	No posee



SÍNTESIS DE LA QUEJA

Se realiza visita técnica con el fin verificar el estado actual de los hechos relacionados en la queja, concernientes a: Terminaciones de los gabinetes de la cocina, soportes del mueble del baño de alcoba principal se encuentran burdamente anclados y fisuras en alcoba principal y levantamiento de estuco en antepecho de la ventana de la sala. Se verifica el cumplimiento del artículo segundo de la **Resolución 2508 del 14 de septiembre de 2016.**

Bogotá D. C., calle 52 # 13-64, PBX. 3581600, www.habitatbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

Continuación informe de visita No. 22-058

Página 2 de 4

VISITA

Visita Técnica No. 03
Fecha 08 de noviembre de 2021
Funcionario Jeisson Orlando Zaldúa Garcés
Atendido Por Quejoso: Mildre Castañeda (propietario)
Enajenador: No asistió

Los conceptos técnicos emitidos en el presente informe son producto de la experticia y conocimiento del profesional, no contemplan la realización de pruebas destructivas, ensayos de laboratorio o similares y se basan en la observación de las características externas encontradas, acogiéndose a lo establecido en el Decreto 419 de 03 de diciembre del 2008.

Mediante la resolución 2508 del 14 de septiembre de 2016 “*por la cual se impone una sanción y se imparte una orden*” en el artículo segundo dice:

*“ARTÍCULO SEGUNDO: Requerir a la sociedad **ESTRUCTURAS Y ACABADOS AMORTEGUI S.A.S**, identificada con NIT. 900.250.896-9, representada legalmente por el señor **JULIO ENRIQUE AMORTEGUI SAAVEDRA** o quien haga sus veces, para que dentro de los cuatro (4) meses (calendario) siguientes a la ejecutoria del presente acto, se acoja a la normativa infringida, para lo cual deberá realizar los trabajos tendientes a solucionar en forma definitiva los hechos que afectan las zonas comunes referentes a “2. Terminaciones de los gabinetes de la cocina...”, “1. Los soportes del mueble del baño de la alcoba principal se encuentran burdamente anclados...” y “2. Se verifico la presencia de fisuras en la alcoba principal y levantamiento de estuco en antepecho de la ventana de la sala, especificado en el Informe de Verificación de Hechos No. 16-452 del 13 de abril de 2016 (Folios 61 doble cara) que recogen las conclusiones de la visita de carácter técnico realizadas el día 20 de agosto de 2014 (Folio 18 doble cara) y el día 4 de abril de 2016 (folio 60 doble cara).*

No hay acta de entrega, pero el inmueble fue ocupado aproximadamente en el mes de noviembre del año 2013.

HALLAZGOS

1- 2-TERMINACIONES DE LOS GABINETES DE LA COCINA

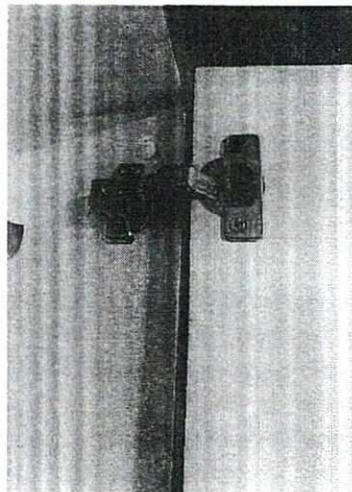
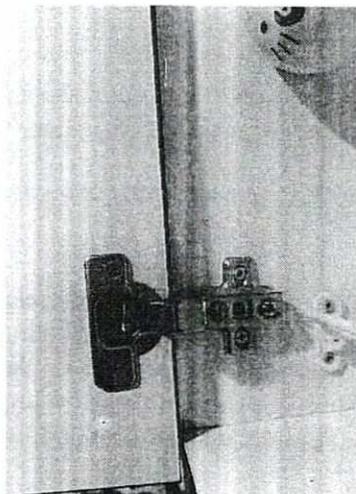
Se observa que el hecho **NO PERSISTE**. El quejoso manifiesta que la empresa realizo intervención en los gabinetes de la cocina, ajustando las bisagras y arreglando los filos o bordes de los gabinetes. El día de la visita se observó que, las terminaciones de los gabinetes son idóneas. De igual manera, las bisagras y puertas se encuentran en buen estado y funcionan adecuadamente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

Continuación informe de visita No. 22-058

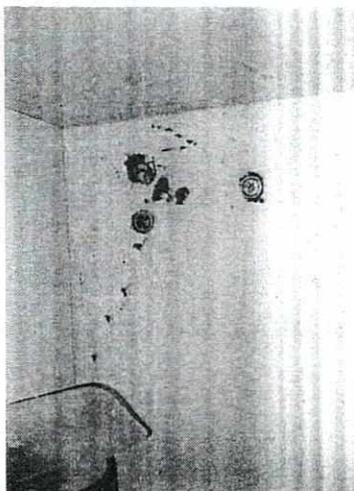
Página 3 de 4



De acuerdo con lo anterior, se considera que la sociedad enajenadora realizó los trabajos tendientes a subsanar las terminaciones de los gabinetes de la cocina, de acuerdo con lo estipulado en el artículo segundo de la resolución 2508 del 14 de septiembre de 2016.

2- 1- SOPORTES DEL MUEBLE DEL BAÑO DE LA ALCOBA PRINCIPAL SE ENCUENTRAN BURDAMENTE ANCLADOS.

Se observa que el hecho ***PERSISTE***. El quejoso manifiesta que la constructora no ha realizado ninguna intervención en el mueble del baño. El día de la visita se observó que los soportes del mueble se instalaron en varios puntos y de manera inadecuada.



Bogotá D. C., calle 52 # 13-64, PBX. 3581600, www.habitatbogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

Continuación informe de visita No. 22-058

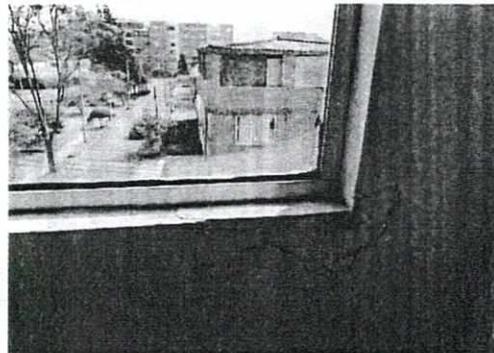
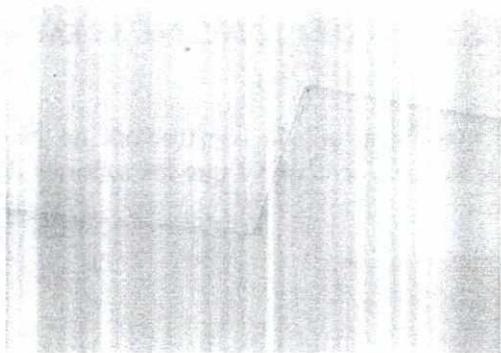
Página 4 de 4

Los trabajos tendientes a subsanar en forma definitiva la afectación por la instalación inadecuada de los soportes del mueble en el baño principal, no han sido realizados por la sociedad enajenadora.

3- 2- PRESENCIA DE FISURAS EN ALCOBA PRINCIPAL Y LEVANTAMIENTO DE ESTUCO EN ANTEPECHO DE LA VENTANA DE LA SALA

Se observa que el hecho **PERSISTE**. El propietario manifiesta que la empresa pinto el antepecho de la sala. Sin embargo, el problema de deterioro se siguió presentando en la sala y las habitaciones. Por lo tanto, a finales de marzo del año 2021, los propietarios instalaron un aislante en las juntas de las ventanas para evitar la filtración de agua. El día de la visita se evidencio que el levantamiento del estuco en el antepecho de la ventana se sigue presentando a pesar del aislante instalado en las ventanas.

Por otra parte, se evidencio que en la habitación principal se presentan fisuras en paredes y techo. Por lo tanto, los trabajos tendientes a subsanar en forma definitiva la afectación por presencia de fisuras en alcoba principal y por el levantamiento del estuco en el antepecho de la ventana de la sala, no han sido realizados por la sociedad enajenadora.



ING. JEISSON ORLANDO ZALDUA GARCES
Contratista

Vo. Bº. ING. IVAN GIL ISAZA
Profesional Especializado